



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN.

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.
2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.
5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Campeche, Campeche a 30 del mes marzo del 2026.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES

Jessica Margarita Hernández Cruz

Presidente del Comité de Ética
Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Maier Alberto Mis Linares
Secretaría Ejecutiva
Director Jurídico del SEAFI

Héctor Manuel Madrid Tut
Secretaría Técnica
Director General Jurídico

Patricia Karine Bernés Barrera
Primer Miembro Titular
Subdirectora de Egresos

Amelia Isaura Herrera Chin
Segundo Miembro Titular
Jefe de Departamento de la Dirección de
Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones

Misael Abraham Ramírez Góngora
Tercer Miembro Titular
Analista de la Dirección de Adquisiciones

Héctor Omar Oreza Ángulo
Titular del Órgano Interno de Control

Carolina Rubí Romero Tabares
Persona Consejera
Subdirectora de Planeación y Administración

y



SUPLENTES

Karla Agilea Fuentes Sánchez
Suplente del Presidente del Comité
Directora de la Auditoría Fiscal del SEAFI

Alejandro Manuel Tapia Dzib
Suplente de la Secretaría Ejecutivo
Jefe de Departamento de la Dirección de
Adquisiciones

Rosalba Estrada Amaral
Suplente del Secretario Técnico
Analista Especializado

Citlally Eugenia Sánchez Árguez
Suplente del Primer Miembro Titular
Coordinadora de la Dirección de Recursos
Humanos

Leticia Borjas Maldonado
Suplente del Segundo Miembro Titular
Jefe de Departamento de la Dirección General
de Programación

Yasser Alejandro Suárez Sánchez
Suplente de la Persona Consejera
Analista B

Perla Isamar Gamboa Gutierrez
Suplente del Tercer Miembro Titular
Analista.

Campeche, Campeche a 30 del mes marzo del 2026

3 | 3